

ANUNCIO WEB

ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	15/094/3-N
Título y objeto del Procedimiento:	Ampliación de prestaciones para la incorporación de mejoras y nuevas funcionalidades en los sistemas tecnológicos de información al cliente y su posterior mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo" (ampliación derivada del procedimiento 13/029/3).
Tipo de Contrato:	Servicios - C.P.V. nº 50324100-3; 72267100-0
Tipo de procedimiento:	Negociado.
Órgano de Contratación:	Gerente.
Unidad Promotora:	Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente – Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	15 de diciembre de 2015 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	Máximo 11.125,00€, IVA excluido, para un periodo igualmente máximo de tres meses desde 1º de enero de 2016.
Ofertas Presentadas:	Una.
Duración:	Tres meses (del 1 de enero al 31 de marzo de 2016)
Adjudicatario	GIGIGO MOBILE SERVICES, S.L.
Importe (IVA excluido):	11.125,00€
Fecha de Adjudicación:	23 de diciembre de 2015
Fecha de Formalización:	29 de diciembre de 2015
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho al amparo de lo dispuesto en los artículos 170 e) y 174 b) y c) del TRLCSP y artículo 59 f) de la Ley 31/2007, al proveedor del procedimiento de contratación 13/029/3 y previo anuncio de transparencia.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado, y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta- Departamento de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>